



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

**ASUNTO: SE SOLICITA LA INSCRIPCIÓN  
DEL ASUNTO QUE SE INDICA**

**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, TERCER  
AÑO DE EJERCICIO  
P R E S E N T E**

Quien suscribe, diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 83, 119 párrafo primero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar la inscripción del asunto que se señala a continuación y se adjunta al presente, como asunto adicional para la próxima sesión del Pleno de este Congreso:

Promovente	Asunto	Trámite
Jorge Gaviño Ambriz y diversas personas legisladoras	<b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEYENDA “PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”</b>	Presentación en el Pleno

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los 08 días del mes de abril del año 2024.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ  
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA IZQUERDA LIBERAL**

Ccp. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Conocimiento y trámite procedente.



II LEGISLATURA

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

Quienes suscribimos, personas legisladoras del Congreso de la Ciudad de México, en su II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 82, 95 fracción II, 96 y 470 fracción I, inciso b) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEYENDA “PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Lo anterior, conforme a lo que se expone en lo subsecuente:

**PLANTEAMIENTO DE LA INICIATIVA**

La presente Iniciativa tiene como objetivo inscribir en letras de oro la leyenda “Poder Judicial de la Ciudad de México”, con la finalidad de rendir un digno y merecido homenaje a tan importante Institución y labor que realiza el Poder Judicial en nuestra Capital, la cual ha sido fundamental para la correcta impartición de Justicia y para la protección de los Derechos de los Ciudadanos de la Ciudad de México.



## ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN Y FUNDAMENTACIÓN

A lo largo de la historia, ha quedado plenamente claro, que en toda organización humana se requiere del concurso de Instituciones que coadyuven a mantener la estabilidad social y la convivencia pacífica de sus integrantes; uno de los instrumentos para alcanzar tales objetivos, entre los individuos, es la administración de justicia, que para cumplir adecuadamente su tarea, debe ser clara en su funcionamiento, expedita en su resolución y oportuna en su aplicación. En nuestro país, aun antes del Período Colonial, las comunidades asentadas en el Valle de México contaban ya con organismos encargados de resolver las controversias suscitadas entre sus habitantes y las de éstos con sus autoridades. Tal era el caso de los “Tribunales” llamados Cihuacoatl y Tlacxitlan, durante el Imperio Mexica.

En nuestra Ciudad, en noviembre del año 1855, se publicó la Ley sobre Administración de Justicia y Organización de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios, la cual, otorgó a la Ciudad de México una administración de justicia propia, creando un Tribunal Superior de Justicia, que a su vez, contaba con tres salas, y años más tarde, en 1868 fue expedido el primer Reglamento del Tribunal superior de Justicia de la Ciudad de México.

Como parte de la historia del Poder Judicial de nuestra Capital, el 15 de octubre de 1964, fue inaugurado en la avenida Niños Héroes, el Palacio de Justicia, el cual, hoy en día alberga numerosos juzgados civiles de primera instancia, y el Consejo de la Judicatura.

Ante el crecimiento de asuntos en diversas materias, en la década de los años setenta, fueron creados los juzgados de lo familiar y los juzgados mixtos de paz, mientras que, en la busca de una constante capacitación en la materia, fue que en la década de los ochenta, se instituyó el Centro de Estudios Judiciales, hoy en día conocido como el Instituto de Estudios Judiciales, teniendo a su cargo la carrera



judicial y la impartición de programas y cursos de especialización y capacitación, celebrando al día de hoy, diversos convenios con instituciones de educación de reconocido prestigio, como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Universidad de Barcelona, así como, con el Instituto de Investigaciones Legislativas de este H. Congreso.

Buscando siempre unas cuentas claras, el 31 de enero de 1995 se instaló el Consejo de la Judicatura, mientras que en 1996 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, aunado a lo anterior, es menester señalar que en el mismo año, fueron creados 32 juzgados de paz.

Con el fin de que el Poder Judicial de la Ciudad de México, continuara con su evolución constante, a finales del año 2008 y atendiendo la entrada en vigor de la Ley de Justicia para adolescentes, iniciaron funciones dos salas y quince juzgados en materia de justicia para adolescentes

Aunado a lo anterior, es importante señalar el tema de la Justicia Alternativa, Para ello, el Poder Judicial de la Ciudad de México cuenta con un Centro de Justicia Alternativa que tiene por objeto resolver asuntos sin la necesidad de iniciar un proceso judicial, brindando a las partes herramientas idóneas para la mediación, en el cual se encuentran mediadores especializados por materia, así como cuenta con espacios adecuados para atender a las personas que solicitan este servicio, con la finalidad de resolver sus controversias, en lugar de acudir a la jurisdicción.

Como pudimos observar en este breve repaso de la historia del Poder Judicial en la Ciudad de México, no queda duda que este órgano de gobierno ha hecho un excelente trabajo como encargado de administrar justicia en nuestra Capital, y lo ha hecho aplicando lo establecido en las normas jurídicas a fin de resolver conflictos.



En este sentido, la Constitución Política de la Ciudad de México, en el Apartado A de su Artículo 35, determina que el Poder Judicial se regirá por los principios de legalidad, honradez, accesibilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas; mientras que el Apartado B del mismo Artículo, señala que el Poder Judicial se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, el cual contará con una Sala Constitucional; un Consejo de la Judicatura y Juzgados en materia penal, civil y familiar.

Es importante señalar que el Poder Judicial desempeña un papel fundamental en nuestra Ciudad, debido a la importante labor que desarrolla respecto al Estado de Derecho, en la protección de los derechos individuales y en la resolución imparcial de controversias. De igual manera, el Poder Judicial de la Ciudad de México, al interpretar y aplicar las leyes de manera imparcial, generan que todos los ciudadanos sean tratados de manera justa, proporcionando así, una estabilidad en nuestra Capital.

En el mismo entendido, es necesario señalar que el Poder Judicial de nuestra Capital, precisa que se cumplan las Leyes emanadas de este Congreso y a su vez, también revisa y juzga las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo, asegurando que estén alineadas con los principios legales que rigen nuestra Ciudad, proporcionando con ello, un total equilibrio entre los tres Poderes que conforman a la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior, a continuación, se enlistan parte de los principios y valores que rigen al Poder Judicial de nuestra Capital:

- Honradez
- Profesionalismo
- Ética
- Eficiencia



II LEGISLATURA

- Compromiso
- Transparencia
- Institucionalidad
- Autonomía
- Responsabilidad
- Equidad

Bajo estos principios y valores, es sumamente notorio que el Poder Judicial proporciona un mecanismo estructurado, con el fin de resolver las controversias suscitadas en nuestra Capital, ofreciendo en sus tribunales, la oportunidad de que las partes puedan presentar sus argumentos y pruebas con el fin de emitir una sentencia justa.

Para confirmar lo expuesto con anterioridad, en materia estadística, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México recibió del mes de enero de 2023, al mes de octubre de la misma anualidad, 88,374 expedientes en materia civil, mientras que en materia familiar recibió 82,137, sumando a estas cifras los expedientes que recibe en las diversas materias que atiende, llegamos a un total de 268,004 expedientes recibidos por el Poder Judicial de nuestra Capital.

Con lo plasmado en el párrafo que antecede, podemos constatar que en cuanto a los expedientes recibidos en el Poder Judicial de la Ciudad de México, nuestra Capital tiene a uno de los mejores Tribunales de Justicia de América Latina, por la cantidad de expedientes que recibe, así como por la manera eficaz de resolverlos.

De igual manera, con los datos vertidos, resulta cierto que tenemos en nuestra Capital un sistema judicial sólido, transparente, eficaz, eficiente y que contribuye a la confianza de los ciudadanos en las instituciones, motivo por el cual, no queda



II LEGISLATURA

duda de que el Poder Judicial de las Ciudad de México es un pilar fundamental para la estabilidad, equidad y justicia en la Capital de nuestro País.

## **FUNDAMENTO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 470 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México fracción b, la inscripción en el muro, friso o bases de las columnas del muro de honor del Congreso procede a favor de instituciones públicas o privadas que se hayan distinguido en aportar evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia, compromiso y contribución social, preferentemente para la Ciudad de México o, en su caso, para el país; para lo cual la solicitud debe suscribirse por al menos dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura;

Debiéndose justificar debidamente la inscripción solicitada, y ser aprobada por al menos dos terceras partes de las y los integrantes de la Legislatura.

De lo cual puede observarse que el presente asunto cumple con los parámetros normativos antes expuestos.

## **PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

En la presente, se advierte que no se presenta una problemática de este tipo en atención al tema que se plantea, al tratarse de un reconocimiento de carácter institucional.

## **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL**



II LEGISLATURA

## **RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEYENDA “PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Recinto Legislativo de este H. Congreso de la Ciudad de México, la leyenda “Poder Judicial de la Ciudad de México”, para quedar como sigue:

### **DECRETO**

**ÚNICO.-** Inscríbase en letras de oro, en el Muro de Honor del salón de sesiones del recinto legislativo de este H. Congreso de la Ciudad de México, la leyenda: “Poder Judicial de la Ciudad de México”

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** La Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, determinará y notificará, la fecha, así como el protocolo a seguir para la implementación de la Sesión Solemne que se realizará para llevar a cabo la develación de la inscripción en letras de oro, en el Muro de Honor del salón de sesiones del Recinto Legislativo de este H. Congreso de la Ciudad de México, de la leyenda: “Poder Judicial de la Ciudad de México”

**Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024**



### ATENTAMENTE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEYENDA “PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

#### HOJA DE FIRMAS

1		2	Ernesto Alarcón
3		4	
5	Martha Soledad Avila Ventura	6	
7	Guadalupe Barrón A.	8	
9	Xochitl Bravo Espinosa	10	
11	Carlos Cervantes Godoy	12	Guadalupe Chávez C
13	Federico Chávez Semerena	14	
15	Miriam Valeria Cruz Flores	16	Héctor Díaz-Polanco



II LEGISLATURA

17 <i>Federico Döring</i>	18 <i>Gonzalo Espina Miranda</i>
19 <i>Adriana Espinosa</i>	20 <i>Leticia Estrada</i>
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34



II LEGISLATURA

17	18
19	20
21 Dip. Mónica Fernández	22
23 	24 
25	26 Frida Jimena Guillén
27 	28
29	30
31	32
33 Miguel Ángel Macedo Escartín	34 



II LEGISLATURA

35	36 DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
37 <i>Dip. Alicia Medina Hernández</i>	38
39 <i>Alejandra Méndez Vicuña</i>	40 FERNANDO MERCADO GUANDA
41 <i>Christian Moctezuma</i>	42 <i>Claudia Montes de Oca del Olmo</i>
43	44
45	46
47	48
49	50



II LEGISLATURA

35	36
37	38
39	40
41	42
43 <i>Guadalupe Morales Rubio</i>	44 <i>Nazarío Norberto Sánchez</i>
45 <i>Nancy Marlène Núñez Resendiz</i>	46
47	48
49	50 <i>JAVIER RAMOS FRANCO</i>



II LEGISLATURA

51 América Rangel	52
53 Ricardo Rubio Torres	54 Gaby Salido
55 E. Silvia Sánchez Barrios	56
57 Polimnia Romana Sierra Bárcena	58
59 Raúl Torres	60 Andrea Eudlyne Vicenteño
61 Ana Jocelyn Villagrán Villasana	62 Espedosa
63	64
65	66



II LEGISLATURA

51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66

*Fausto Zamorano Esparza*



II LEGISLATURA

<i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>
----------------------------	-------------------------------